



RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 173/20

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN - MATRIZ DE RELACIÓN DE OBJETIVOS DE MACROPROCESOS Y PROCESOS EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015 EN LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, 31 de diciembre de 2020

**VISTO:** El Memorandum VP\_MECIP/MEM-97/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 de la Dirección del MECIP de la Vicepresidencia de la República; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por el Memorandum precedentemente mencionado, la Directora del MECIP solicita se dicte resolución por la cual se aprueba el Modelo de Gestión por Procesos del Componente "Control de la Planificación" Matriz de Relación de Objetivos de Macroprocesos y Procesos en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015 en la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Que, debe cumplirse con los requerimientos establecidos en el Modelo Estándar MECIP 2015 en relación con la Resolución CGR 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015".

Que, por la Resolución CGR 147/19, la Contraloría General de la República aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015 y la Resolución AGPE Nº 326/19 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015" en el marco de la Ley del Presupuesto General de la Nación.

Que, en la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez precedentemente citada establece en el componente de Control de la Planificación, "Gestión por Procesos", que el Modelo de Gestión por Procesos debe estar formalmente documentado y aprobado por la Máxima Autoridad.

Que, en el marco del cumplimiento de los requisitos del Componente del Control de la Planificación se ha elaborado el documento del Modelo de Gestión por Procesos conteniendo la Matriz de Relación de Objetivos de los Macroprocesos y los Procesos que se adjunta y forma parte de la solicitud de la Dirección del MECIP presentada por Memorandum VP\_MECIP/MEM-97/2020.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

**Art.1º.** Aprobar el Modelo de Gestión por Procesos del Componente "Control de la Planificación" Matriz de Relación de Objetivos de Macroprocesos y Procesos en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015 en la Vicepresidencia de la República del Paraguay conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Art.2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado  
Secretaria General  
Vicepresidencia de la República



Hugo A. Velázquez Moreno  
Vicepresidente de la República  
del Paraguay





VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientados a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

SISTEMA DE CONTROL INTERNO - NRM - MECIP 2015

COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

Matriz de Relación de Objetivos Macroprocesos/Procesos (Formato 41-MECIP)

MACROPROCESOS		PROCESOS	
Nombre	Objetivo	Nombre	Objetivo
ENLACE PARLAMENTARIO Y ASESORÍAS	Coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo	Gestión de Enlace Parlamentario	Promover y gestionar ante el Congreso la aprobación de Proyectos de Leyes propuestos por el Poder Ejecutivo y/o que sean de interés del mismo, enmarcados en defensa de los intereses de la República
		Asesorías	Asesorar al Vicepresidente de la República en temas específicos acordados a propuestas de Proyectos de Leyes que sean de interés a los programas y planes del Gobierno en el ámbito de Políticas

DRG. JOSÉ ROZ CANTERO  
Director - Unidad Aplicación  
Vicepresidencia de la República del Paraguay



**VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

*Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientados a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.*

**"Sexquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"**

DERECHOS HUMANOS	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4367/15 por el cual el Vicepresidente de la República ejerce la Presidencia de la CICSI – Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales	Gestión de promoción y protección de los Derechos Humanos	<p><b>Públicas</b></p> <p>1. Allanar los obstáculos y garantizar la adopción de criterios y acciones para satisfacer el cumplimiento de las sentencias internacionales emanadas de las Corte Interamericana de DDHH, las recomendaciones de la Comisión de DDHH y las obligaciones derivadas de los Tratados de DDHH de la ONU.</p> <p>2. Asesorar y acompañar al Vicepresidente de la República en las acciones inherentes a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos.</p>
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Planificar las actividades y proyectos de fortalecimiento a ser desarrollados.	Gestión de Fortalecimiento Institucional	<p>1. Identificar las necesidades institucionales y planificar en consecuencia las actividades y proyectos que pueden ser desarrollados</p> <p>2. Recomendar las acciones posibles para el fortalecimiento institucional</p>



**DR. JOSÉ RUIZ CANTERO**  
Director - Unidad Anticorrupción  
Vicepresidencia de la República del Paraguay







**VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

*Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.*

**"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"**

<p><b>GESTIÓN SOCIAL</b></p>	<p>Realizar atención, información y orientación a sectores de vulnerabilidad social.</p>	<p>Gestión de Atención Social</p>	<p>3. Propiciar el establecimiento de relaciones interinstitucionales.</p>
<p><b>GABINETE</b></p>	<p>Generar y proponer políticas para desarrollar actividades delegadas por el Vicepresidente de la República.</p>	<p>Gestión de Gabinete</p>	<p>1. Dar respuesta, orientación, información a quienes solicitan apoyo y ayuda acerca de temas del ámbito de salud, educación y otros de vulnerabilidad social.</p> <p>2. Acompañar al Vicepresidente de la República en las acciones y actividades que guardan relación con los sectores de vulnerabilidad y de organizaciones de la sociedad civil</p>
<p><b>GABINETE</b></p>	<p>Generar y proponer políticas para desarrollar actividades delegadas por el Vicepresidente de la República.</p>	<p>Gestión de Gabinete</p>	<p>1. Coordinar con el Vicepresidente de la República las actividades de su dependencia.</p> <p>2. Suplir al Vicepresidente en ausencia del mismo o cuando le sea delegado para representarlo según requerimiento institucional.</p> <p>3. Supervisar y coordinar técnicamente</p>



**DR. JOSE ROIZ CANTERO**  
Director - Unidad Anticorrupción  
Registro General de la República del Paraguay



**VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

*Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.*

**"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"**

<p><b>SECRETARÍA GENERAL</b></p>	<p>Proceder a la recepción, registro, organización y distribución de la correspondencia y otras documentaciones que ingresan a la Institución; así como, a la redacción de las resoluciones y otros documentos institucionales a ser firmados por el señor Vicepresidente de la República y/o Directores Generales, y la correspondiente administración y custodia del archivo institucional.</p>	<p>Gestión de Organización y Archivos</p>	<p>los asuntos de interés común con el Poder Ejecutivo y Legislativo, por indicaciones de la Máxima Autoridad</p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b></p>	<p>Planificar, organizar, ejecutar, dirigir, coordinar y controlar las actividades administrativas y financieras de la Institución</p>	<p>Gestión de Administración y Finanzas</p>	<p>1. Planificar, ejecutar y supervisar las actividades correspondientes al área. 2. Redactar resoluciones y otros documentos institucionales a ser firmados por el señor Vicepresidente de la República y/o Directores Generales y la correspondiente administración y custodia del archivo institucional. 3. Proceder al registro y posterior remisión de los documentos generados y en las distintas dependencias de la Institución con la certificación de haberse remitido el documento.</p>
<p><b>SECRETARÍA GENERAL</b></p>	<p>Planificar, organizar, ejecutar, dirigir, administrar sobre los recursos financieros y de funcionamiento integral institucional.</p>	<p>Gestión de Administración y Finanzas</p>	<p>1. Planificar, organizar, ejecutar, dirigir y administrar sobre los recursos financieros y de funcionamiento integral institucional.</p>



**ABG. JOSÉ RUIZ CANTERO**  
Director - Unidad Anticorrupción  
Vicepresidencia de la República del Paraguay





**VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

*Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientados a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.*

**"Sexquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"**

<p><b>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b> (Continuación)</p>		<p><b>Gestión de Administración y Finanzas</b> (Continuación)</p>	<p>2. Asegurar la aplicación de las políticas gubernamentales, institucionales, leyes, decretos y disposiciones reglamentarias en la gestión institucional.</p> <p>3. Dar adecuada y oportuna respuesta a las necesidades de información de gestión que demande la conducción de la Vicepresidencia de la República a través de los organismos de control del Estado.</p>
<p><b>TALENTO HUMANO</b></p>	<p>Planificar, organizar, coordinar, administrar y controlar los recursos humanos de la Institución</p>	<p><b>Gestión del Talento Humano</b></p>	<p>1. Planificar, organizar y coordinar de acuerdo con las normas emergentes de la función pública, la administración de los recursos humanos de la institución.</p> <p>2. Proponer y llevar a cabo acciones de desarrollo del personal de acuerdo a las necesidades y exigencias institucionales</p> <p>3. Promover el sentido de pertenencia institucional, el empoderamiento como servidores públicos y el bienestar del personal.</p>



**ABG. JOSÉ RUIZ CANTERO**  
Director / Unidad Anticorrupción  
Supersede de la República del Paraguay



VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

<p>TALENTO HUMANO (Continuación)</p>	<p>Gestión del Talento Humano (Continuación)</p>	<p>4. Impulsar procesos de fortalecimiento institucional en relación a la organización y métodos, que aseguren la mejora continua de la gestión y el desarrollo personal de funcionarias y funcionarios.</p> <p>5. Elaborar Planilla de Remuneraciones varias correspondientes al Nivel 100 "Servicios Personales"</p> <p>6. Realizar la "Evaluación de Desempeño del Funcionario" conforme lo establecido por la Secretaría de la Función Pública</p> <p>7. Realizar los llamados a Concurso de Oposición interna y externa, según lo establecido en la Ley de la Función Pública.</p>	<p>1. Ser responsable de la infraestructura informática y de tecnologías de la Vicepresidencia de la República, acompañamiento y soporte a los</p>
<p>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - DTICS</p>	<p>Implementar y mantener efectivamente los hardware y software de la Institución</p> <p>Supervisar la infraestructura de los</p>	<p>Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación</p>	<p>ABG. JOSÉ RUIZ CANTE Director - Unidad Anticorrupción Inspección de la República del Paraguay</p>







VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

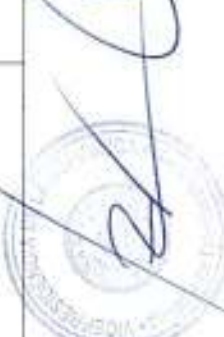
Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

“Sexquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”

<p>DTICS (Continuación)</p>	<p>sistemas de información dentro de la Vicepresidencia de la República.</p> <p>Establecer estándares con los departamentos o unidades dependientes para el buen funcionamiento de los trabajos, con eficiencia y eficacia</p> <p>Coordinar, asesorar y administrar Sistemas informáticos de gestión para la Institución.</p> <p>Soporte a sistemas informáticos implementados en la Institución</p>	<p>Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación (Continuación)</p>	<p>usuarios en los sistemas informáticos existentes.</p> <p>2. Asegurar el normal funcionamiento y disponibilidad de los sistemas, mantenimiento del hardware y aplicaciones existentes.</p> <p>3. Apoyar técnicamente a todas las áreas de la institución y sectores referentes al buen uso y manejo de los elementos informáticos.</p> <p>4. Propiciar y proponer la actualización permanente de sistemas y programas.</p> <p>5. Proponer sistemas que permitan y faciliten el correcto archivo de las informaciones y documentos.</p> <p>6. Desarrollar los procedimientos y controles para el manejo y habilitación de permisos y administrar los mismos, verificando su aplicación para usuarios</p>
-----------------------------	--	---	---



Dr. José Raúl Cantero  
Director - Unidad Anticorrupción  
Vicepresidencia de la República del Paraguay







VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un clara comprensión social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”

<p>DTICs (Continuación)</p>	<p>Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación (Continuación)</p>	<p>centrales y remotos</p> <p>7. Definir y recomendar los esquemas de contingencia con la instalación de antivirus y firewall, las políticas de resguardo de la información y monitorear su aplicación.</p> <p>8. Recomendar sobre sistemas preventivos de mantenimiento de software y de hardware a ser implementados en la institución.</p> <p>9. Realizar periódicos controles sobre la performance de los medios de procesamiento, dispositivos de comunicación, redes, bases de datos y adoptar las acciones necesarias para su optimización.</p> <p>10. Establecer procedimientos para la prestación de los servicios de soporte a usuarios y monitorear la calidad de las prestaciones que se le brindan a los</p>
-----------------------------	---	---

DTICs (Continuación)

Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación (Continuación)

centrales y remotos

7. Definir y recomendar los esquemas de contingencia con la instalación de antivirus y firewall, las políticas de resguardo de la información y monitorear su aplicación.

8. Recomendar sobre sistemas preventivos de mantenimiento de software y de hardware a ser implementados en la institución.

9. Realizar periódicos controles sobre la performance de los medios de procesamiento, dispositivos de comunicación, redes, bases de datos y adoptar las acciones necesarias para su optimización.

10. Establecer procedimientos para la prestación de los servicios de soporte a usuarios y monitorear la calidad de las prestaciones que se le brindan a los



ABG. JOSÉ RUIZ CANTERL  
Director Unidad Anticorrupción  
Vicepresidencia del Paraguay





VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

"Sexquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

DTICs (Continuación)	Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación (Continuación)	mismos.  11. Mantener contacto con la proveedora del servicio de Internet, respecto a la calidad de recepción del servicio.  12. Atender consultas realizadas por los demás sectores de la institución y responder en tiempo oportuno.
CONTRATACIONES	Planificar, organizar, ejecutar, coordinar y dirigir los procesos integrales de contrataciones de bienes y servicios de la Institución	Gestión de Contrataciones Públicas  1. Ejecutar los procedimientos de planificación, programación, presupuesto y contratación en el marco de las reglamentaciones vigentes.  2. Cumplir con las etapas del proceso de contrataciones, desde la planificación contractual, los procedimientos de selección y la ejecución de los contratos suscritos
COMUNICACIÓN	Asegurar canales de comunicación internos y externos cuidando la imagen de la Máxima Autoridad y de la Institución	Gestión de Comunicación e Información  1. Comunicar en tiempo y forma todas las actividades oficiales del



Abel JOSE RUIZ CANTERO  
Director - Unidad Adquisición  
Votados desde la Unidad de Paraguay






































VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”

<p>COMUNICACIÓN (Continuación)</p>	<p>Gestión de Comunicación e Información (Continuación)</p>	<p>Vicepresidente de la República.</p> <p>2. Difundir las actividades de la Vicepresidencia de la República, con planes de comunicación institucional y difusión adecuada con implementación de estrategias comunicacionales.</p> <p>3. Mejorar la comunicación interna entre las diferentes dependencias. Elaborar estrategias comunicacionales para fortalecer la imagen institucional.</p> <p>4. Ser nexos con medios de comunicación social.</p>	
<p>CONTROL INTERNO</p>	<p>Implementar y coordinar sobre la aplicación del Sistema de Control Interno Institucional</p>	<p>Gestión de Control Interno de Implementación del MECIP 2015 – Para un Sistema de Control Interno</p>	<p>Coordinar las estrategias y acciones para el desarrollo de los procesos de diseño e implementación, mantenimiento y evaluación del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay (MECIP), en todas las dependencias de la Institución.</p> 
       	<p>ABG. JOSÉ RAÚL CANAL Director - Unidad Anticorrupción Vicepresidencia de la República del Paraguay</p> 	         	         



**VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

**"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"**

<p><b>CONTROL INTERNO (Continuación)</b></p>	<p><b>Gestión de Auditoría Interna Institucional</b></p>	<p>1. Verificar y controlar el manejo de los recursos financieros, procesos, procedimientos y resultados operativos de ejecución presupuestaria.</p> <p>2. Asegurar que las gestiones financieras y administrativas de la institución estén conforme a las disposiciones legales y reglamentos vigentes.</p> <p>3. Evaluar y Controlar sobre Riesgos en la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional.</p>
<p><b>ASESORÍA JURÍDICA</b></p>	<p><b>Aesorar al Vicepresidente de la República; verificar, controlar y dictaminar sobre asuntos de carácter jurídico-legal</b></p>	<p>1. Asesorar al Vicepresidente de la República en los asuntos de su competencia y en los sometidos a su consideración.</p> <p>2. Dictaminar sobre proyectos de ley sometidos a su consideración en cumplimiento de las funciones y atribuciones asignadas al Vicepresidente de la República conforme lo establece la Constitución</p>







VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

"Sexquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

<p>ASESORÍA JURÍDICA (Continuación)</p>	<p>Gestión de Asesoría Jurídica (Continuación)</p>	<p>Nacional.</p> <p>3. Integrar comités de evaluación de ofertas en los procesos de Contrataciones Públicas según la Ley 2051/03</p> <p>4. Integrar comités de evaluación en los procesos de Concurso Público de Oposición conforme lo establecido en la Ley de la Función Pública</p> <p>5. Dictaminar sobre la validez jurídica de los instrumentos relacionados con la institución.</p> <p>3. Revisar contratos y documentos a ser suscritos por la Vicepresidencia; y ocuparse de las comunicaciones, notificaciones y cualquier otro documento, que por su naturaleza pueda afectar los intereses de la institución.</p> <p>4. Actuar como representante legal en</p>
---	--	--



Dr. JOSÉ RUIZ CANTERO  
Director - Unidad Anticorrupción  
Administración Pública del Paraguay





VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, rearmado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

<p>ASESORÍA JURÍDICA (Continuación)</p>	<p>Gestión de Asesoría Jurídica (Continuación)</p>	<p>los casos que así lo requiriesen, ante estrados judiciales nacionales o administrativos.</p> <p>5. Dictaminar acerca de la validez legal de las diferentes documentaciones sometidas a su consideración y sobre cuestiones de orden jurídico surgidas del cumplimiento de las funciones.</p> <p>6. Atender a las consultas formuladas por las dependencias de la Entidad en materia de su competencia.</p> <p>7. Dar seguimiento a los procesos de instrucción de sumarios llevados a cabo por la Secretaría de la Función Pública, Dirección General de Contrataciones Públicas y que afecten a funcionarios, proveedores y/o contratistas de la Entidad.</p> <p>8. Participar en representación de la Entidad, en los procedimientos de Avenimiento y Arbitraje previstos en la</p>
---	--	--



ABG. JOSÉ RUIZ CANTELEN  
Director - Unidad Anticorrupción  
Viceministerio de la República del Paraguay







VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

“Sexquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”

	<p>PLANIFICACIÓN</p>	<p>Diseñar, sugerir, verificar, planes y programas de la institución para el logro y cumplimiento de los objetivos institucionales</p>	<p>Gestión de Planificación Estratégica Institucional</p>	<p>Ley Nº 2.051/03.</p> <p>11. Dictaminar los expedientes relacionados con oficios e informes solicitados por el Poder Judicial y otros.</p> <p>1. Proponer planes y programas a la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y la Dirección General de Gabinete con el fin de cumplir con los lineamientos de la misión y visión institucional.</p>
<p>ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Asegurar el cumplimiento institucional de la Ley 5189/2014 De Información Pública y la Ley 5282/2014 de Transparencia</p>	<p>Gestión de Acceso a la Información Pública y de Transparencia Gubernamental de la institución</p>	<p>Gestión de Acceso a la Información Pública y de Transparencia Gubernamental de la institución</p>	<p>1. Promover la cultura de la transparencia y la lucha contra la corrupción.</p> <p>2. Propiciar mecanismos para la participación ciudadana</p> <p>3. Promover la aplicación y la implementación del sistema de monitoreo y evaluación correspondiente, dentro del proceso de fortalecimiento institucional.</p> <p>4. Ser enlace institucional ante la SENAC.</p>



Dr. José RUIZ CANTERO  
Director - Unidad Anticorrupción  
Estrategia de Integridad del Paraguay







VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.  
Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientados a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

“Sexquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”

Elaborado por: Dirección del MECIP (con datos proveídos por las Direcciones respectivas y la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Talento Humano) Fecha: 21/12/2020

  
ANA YOLANDA VALDEZ DE ACOSTA CABALLERO  
Directora del MECIP  
Vicepresidencia de la República

  
Lic. Angel D. Vera Ozorio  
Director de Talento Humano  
Vicepresidencia de la República del Paraguay

  
LIC. FRANCISCO AZUAGA O.  
DIRECTOR INT. DTIC's  
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

  
ENRIQUE RAMIREZ VILLALBA  
Director General de Gabinete  
Vicepresidencia de la República

  
Abg. Karen Riego B.  
Directora UOC  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA


Revisado por: Comité de Control Interno, Dirección de Talento Humano y Dirección General de Administración y Finanzas Fecha: 24/12/2020

  
Lic. Angel D. Vera Ozorio  
Director de Talento Humano  
Vicepresidencia de la República del Paraguay

  
Lic. Hipólito Espinola  
Director Financiero  
Vicepresidencia de la República

  
ABG. JOSÉ RUIZ CANTIVEROS  
Director Unidad Anticorrupción  
Vicepresidencia de la República del Paraguay

  
Econ. MARCOS ARIEL MENDOZA  
Auditor Interno  
Vicepresidencia de la República

  
Vice Raul A. Ramirez Fernandez  
Director Gral. de Adm. y Finanzas  
Vicepresidencia de la República

Aprobado por Resolución VPR N° 173/2020

“POR LA CUAL SE APROBÓ EL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN – MATRIZ DE RELACIÓN DE OBJETIVOS DE MACROPROCESOS Y PROCESOS EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015 EN LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

Fecha: 31/12/2020